



0800131530052019005300

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente EJECUTIVO radicado bajo el número 2019-00053, el cual se encuentra para fijar fecha de audiencia de reconstrucción parcial de expediente.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, marzo 30 2022.

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

**Radicación: 08001-31-53-005-2019-00053-00
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA SA
Demandado: YANNIS YAMILE MORENO ALVAREZY/O
Referencia: EJECUTIVO**

Visto el escrito informe secretarial y revisado el expediente, observa el juzgado que no obra en el expediente el folio numero 1 correspondiente a la demanda, así como los folios 2 y 3 de la misma se encuentran deteriorados por causa del incendio ocurrido el juzgado.

Por lo anterior, se debe proceder de conformidad con el numeral 2 artículo 126 del Código General del Proceso y se fijará fecha para audiencia virtual de reconstrucción parcial del expediente, con el fin de que se aporten las piezas procesales enunciadas en párrafo precedente.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

1

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia VIRTUAL de reconstrucción de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso, el día (8) de abril de 2022 a las 10 de la mañana.

SEGUNDO: Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual de reconstrucción, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

TERCERO: Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Por anotación en estado	N° 53
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 31 MARZO 2022	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	

JRP



0800131530052019005300

Firmado Por:

**Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f333af21feee79fdf099a7cd994ab4b50e91b477043da0946ac3aa0ff7b8b984**
Documento generado en 30/03/2022 11:27:57 AM

2

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**